PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 5349.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/17 AD REFERENDUM "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL"

Asunción, 28 de febrero de 2017.

VISTO: El acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 23 de febrero de 2017, de la Contratación Directa N° 05/17 Ad Referéndum "Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos del Parlamento del Mercosur y de la Biblioteca del Congreso Nacional", según el cual consta que las ofertas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 24 de febrero de 2017, que se ampara en el artículo 30° inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierta la Contratación Directa N° 05/17 Ad Referéndum "Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos del Parlamento del Mercosur y de la Biblioteca del Congreso Nacional", de conformidad a lo establecido en el artículo 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Aprobar la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente